



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Expediente nº:	3403/2026
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de selección para contratación temporal
Asunto:	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA SELECCION DOS TECNICOS/AS TITULADO/A MAGISTERIO PROYECTO "MOTRIL CORRESPONSABLE" EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025.
Unidad Orgánica:	Personal

ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO.

De conformidad con las bases generales (base QUINTA. A, 2ª fase. Formación), y el acuerdo adoptado por el órgano de selección en la sesión celebrada el 10 de abril del presente, los criterios de aplicación para la fase del concurso son:

a) Cursos de formación (máximo 1 punto).

a.1) Se puntuará con 0.001 puntos por cada hora y hasta un máximo de 1 punto por cursos realizados por los aspirantes de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/ o impartidos por instituciones de carácter público o centros autorizados y reconocidos que guarden relación con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

-Un curso por aspirante (Quienes tengan cursos con igual denominación, solo se tendrá en cuenta el que tenga mayor número de horas) de:

Formación transversal y complementaria:

- Informática.
- Idiomas.
- Prevención riesgos laborales.

No se valorarán aquellos donde no conste el número de horas de la acción formativa.

b) Experiencia profesional (Máximo 3 puntos)



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340665044540060325

Página 1 / 3



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Se valorará:

- 0.5 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Local en una plaza de igual denominación que la convocada, o de funciones similares a las descritas en la convocatoria.

- 0.25 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Autonómica, Estatal, o entidad privada en una plaza de igual denominación que la convocada, o de funciones similares a las descritas en la convocatoria.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados por un tiempo inferior a un año, así como los prestados a tiempo parcial.

La relación laboral se acreditará mediante la aportación de informe de vida laboral, acompañado de copia de los contratos de trabajo, o bien mediante certificado de servicios prestados.

VALORACIÓN PROVISIONAL FASE CONCURSO

Nº	DNI	Apellidos, Nombre	Formación	Experiencia laboral	TOTAL
1	***4214**	BAUTISTA ROMERO, ROCIO	0,125	0	0,125
2	***4316**	CAMPOY MESA, MARIA DEL CARMEN	0,805	0	0,805
3	***1835**	CRUZ VAZQUEZ, ROSA	0,37	0	0,37
4	***4689**	GARCIA LLOVET, MARIA	0,4	0,013	0,413
5	***8116**	HERNANDEZ MARTIN, EVA	0,44	0,131	0,571
6	***4106**	MARTIN BONET, PAULA MARIA	0,15	0	0,15
7	***3936**	MARTIN PEREIRA, LUCIA DEL PILAR	0,70	0	0,70
8	***0746**	MIRANDA RODRIGUEZ, MARIA	0,33	0	0,33
9	***1789**	ORTEGA MORENO ABRAHAM	1	1,7	2,7
10	***4690**	PRADOS FERNANDEZ, TAMARA	0,18	0	0,18
11	***4498**	RODRIGUEZ LOPEZ, LAURA	0,211	0,131	0,342
12	***4399**	RUIZ DOMINGO, PAULA	0,092	0	0,092
13	***3962**	SANCHEZ DE LA TORRE, CRISTINA	0,67	0,082	0,752



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340665044540060325

Página 2 / 3



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Se podrá presentar reclamación contra la valoración de la fase de concurso en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril (<https://sede.motril.es/>) seleccionando el procedimiento «Reclamación-petición genérica».

El plazo para presentar reclamación es de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta Pública de Empleo.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340665044540060325

Página 3 / 3